

abril

Fecha límite para que los representantes generales de los partidos políticos designen representantes de las candidaturas de cada municipio.

Publicación de las convocatorias de elecciones municipales (en BOE) y concejiles (en BON) y entrada en vigor de las mismas.

Fecha límite para que los partidos políticos designen representante general.

Comunicación por el Ayuntamiento a la Junta Electoral de locales y sitios públicos reservados para actos de campaña. (1)

Comunicación por el Ayuntamiento a la Junta Electoral de emplazamientos para la colocación de carteles.

Fecha límite para comunicación a Juntas Electorales de pactos de coalición de partidos y federaciones.

Fecha límite para publicación en el BON de la relación de locales y lugares para actos de campaña.

Exposición al público por la Oficina del Censo Electoral de las rectificaciones a las listas de electores y notificación a reclamantes y a los Ayuntamientos correspondientes.

Publicación de candidaturas presentadas.

Comunicación por las Juntas Electorales a los representantes de las candidaturas de las irregularidades de éstas para su subsanación. (3)

Proclamación de candidatos.

Publicación de candidaturas proclamadas.

| | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|
| 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 | 9 | 10 | 11 | 12 | 13 | 14 | 15 | 16 | 17 | 18 | 19 | 20 | 21 | 22 | 23 | 24 | 25 | 26 | 27 | 28 | 29 | 30 |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|

Convocatoria: Decretos de convocatoria de elecciones municipales y concejiles.

Constitución de las Juntas Electorales Provinciales y de Zona (con los vocales judiciales inicialmente)

Presentación reclamaciones ante Junta Electoral Provincial sobre límites de las secciones, locales y mesas.

Plazo para resolver la Junta Electoral reclamaciones sobre límites de secciones, locales y mesas. (2)

Plazo para presentación de candidaturas.

Fecha límite para recurrir resoluciones de la OCE sobre lista de electores (5 días desde notificación)

Sorteo por los Ayuntamientos de los miembros de las mesas electorales.

Plazo para notificar a los interesados la designación como miembro de la mesa. (4)

Plazo para alegar ante la Junta Electoral de Zona causa impeditiva del cargo de miembro de la mesa. (5)

Plazo para resolver la Junta Electoral de Zona las alegaciones sobre designación de miembros de las mesas. (6)

mayo

Comunicación a las candidaturas por la Junta Electoral de lugares reservados para carteles.

Plazo de resolución judicial de los recursos sobre candidaturas. (7)

Atribución a las candidaturas por la Junta Electoral de locales y lugares públicos para actos electorales.

Plazo para recurrir ante el T.C. contra resolución judicial sobre candidaturas. (8)

Plazo para resolver el T.C. recursos de amparo sobre candidaturas. (9)

Campaña electoral.

Publicación (en BON y tablón del Ayuntamiento) del número y límites de las secciones electorales, sus locales y mesas correspondientes.

Exposición por los Ayuntamientos de las listas electorales y plazo para presentar reclamaciones a las mismas.

Fecha límite para remitir voto por correo.

Fecha límite para solicitar voto por correo a la Oficina del Censo Electoral.

Fecha límite para la remisión por la Oficina del Censo Electoral de la documentación de voto por correo.

8 horas: tope para comunicar a la Junta de Zona causas sobrevenidas de imposibilidad para actuar como miembro de mesa electoral.

Constitución de las mesas electorales de 8 a 8:30 horas.

Elecciones municipales y concejiles: votación de 9 a 20 horas.

| | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|
| 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 | 9 | 10 | 11 | 12 | 13 | 14 | 15 | 16 | 17 | 18 | 19 | 20 | 21 | 22 | 23 | 24 | 25 | 26 | 27 | 28 | 29 | 30 | 31 |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|

Difusión en internet y exposición pública en los Ayuntamientos de la relación definitiva de secciones, mesas y locales electorales.

Escrutinio general.

Fecha límite para publicación o difusión y reproducción de sondeos electorales.

Fecha límite para nombrar las candidaturas a interventores de mesas electorales.

Terminación mandato de las corporaciones salientes. Último día para adopción de acuerdos.

junio

Interposición de recurso contencioso-electoral en los 3 días siguientes a la proclamación de electos.

Constitución de las nuevas corporaciones.

| | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|
| 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 | 9 | 10 | 11 | 12 | 13 | 14 | 15 | 16 | 17 | 18 | 19 | 20 | 21 | 22 | 23 | 24 | 25 | 26 | 27 | 28 | 29 | 30 |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|

Fecha tope para proclamación de electos si no hay reclamaciones. (11)

Fecha tope para proclamación de electos si hay reclamaciones.

Fecha tope para reclamaciones a las actas de escrutinio. (10)

Fecha límite para notificar las sentencias de recursos contencioso-electorales.

julio

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| 1 | 2 | 3 | 4 | 5 |
|---|---|---|---|---|

Constitución de las nuevas corporaciones de interponerse recurso contencioso-electoral.

Fecha tope para recurrir en amparo sentencia de recursos contencioso-electorales. (12)

septiembre

| |
|---|
| 3 |
|---|

Finalización mandato de las Juntas Electorales Provinciales y de Zona.



1. Se publica en el BON dentro de los 15 días siguientes a la convocatoria.

2. El plazo máximo de resolución es de 5 días desde la interposición de la reclamación.

3. El plazo de subsanación es de 48 horas.

4. El plazo es de 3 días tras la designación por sorteo.

5. El plazo máximo es de 7 días tras la notificación de la designación.

6. El plazo máximo para resolver es de 5 días desde la presentación de las alegaciones.

7. 2 días como máximo desde presentación del recurso.

8. El plazo es de 2 días desde la resolución judicial.

9. 3 días desde la presentación del recurso.

10. El plazo es de 1 día tras el acta de escrutinio general.

11. El plazo es de 2 días tras la aprobación del acta de escrutinio general.

12. El plazo es de 3 días desde su notificación y el TC resuelve el recurso de amparo en los 15 días siguientes.